

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 01:45:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
019	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	019	2024	00070	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	8015
Tutela	

4. OBSERVACIONES

CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA NO. 2024 - 079, SE ENVÃA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÃ“N//PROCESO DIGITAL//CSA//FAPQ.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 01:45:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
27/08/24	Envío Tutela Corte Constitucional	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA NO. 2024 - 079, SE ENVÍA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN//PROCESO DIGITAL//CSA//FAPQ.	
12/07/24	Comunicaciones	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA NO. 2024 - 079, SE ENVÍA FALLO DE TUTELA A LAS ACCIONADAS POR CORREO, SE ENVÍA FALLO DE TUTELA AL ACCIONANTE POR CORREO SUMINISTRADO EN EL ESCRITO DE TUTELA, PROCESO DIGITAL//CSA//FAPQ.	
11/07/24	Fallo de Tutela	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : FALLO TUTELA 2024-079 DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INCOADA POR MIGUEL ANGEL CARDONA CANDAMIL, EN CONTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES-, POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, POR HECHO SUPERADO, DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS // DESVINCULAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA // ASA DIGITAL AL CSA PARA TRAMITE // RANV	DIGITAL
04/07/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	ICFES - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN : INGRESO DIGITAL **URGENTE** - SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO: ICFES ALLEGA RESPUESTA TUTELA // URGENTE //GMA - CSA//	
04/07/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	ICFES - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN : SE RECIBE CORREO DE FECHA 04/07/2024 POR PARTE DEL ICFES QUIEN RESPONDE A TUTELA // URGENTE*JAPZ*//CSA//	
03/07/24	INGRESO OFICIOS VARIOS	NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN : INGRESO DIGITAL **URGENTE** - SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA - PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN // URGENTE //GMA - CSA//	
03/07/24	Recepción Oficios varios - Ventanilla	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : SE RECIBE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03 07 2024 // RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA - PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN // URGENTE**CSA**PDGV**	
03/07/24	INGRESO MEMORIALES VARIOS	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : INGRESO DIGITAL **URGENTE** - SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO: - ACCIONANTE - SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE DE TUTELA - // URGENTE //GMA - CSA//	
03/07/24	Recepción de Memoriales	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : SE RECIBE CORREO DE FECHA 03/07/2024 POR PARTE EL ACCIONANTE QUIEN SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE // URGENTE*JAPZ*//CSA//	
28/06/24	Comunicaciones	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2024 - 847, SE ENVÍA OFICIOS NO. 528-529, AUTO, DEMANDA DE TUTELA Y SUS ANEXOS A LAS ACCIONADAS POR CORREO, SE ENVÍA TELEGRAMA NO. 34 Y AUTO POR CORREO AL ACCIONANTE, PROCESO DIGITAL//CSA//FAPQ.	
28/06/24	Elaboración de Telegramas por el Despacho	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : TELEGRAMA No 034 TRASLADO INICIO ACCIÓN TUTELA // REMITIDO AL PRECITADO // PASA DIGITAL AL CSA PARA TRAMITE // RANV	
28/06/24	Oficios Funcionarios Públicos	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : OFICIO No 529 TRASLADO INICIO ACCIÓN TUTELA // REMITIDA AL REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN - ICFES// PASA DIGITAL AL CSA PARA TRAMITE // RANV	
28/06/24	Oficios Funcionarios Públicos	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : OFICIO No 528 TRASLADO INICIO ACCIÓN TUTELA // REMITIDA AL REPRESENTANTE LEGAL MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL // PASA DIGITAL AL CSA PARA TRAMITE // RANV	
28/06/24	Auto Admite Tutela	CARDONA CANDAMIL - MIGUEL ANGEL : AUTO SUS NO 847 ADMITIR LA DEMANDA TUTELA INTERPUESTA POR LE PRECITADO CONTRA MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL Y INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES // VINCULAR EN CLAIDAD ACCIONADO AL REPRESENTANTE LEGAL MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL Y INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES // NOTIFIQUESE AL ACCIONANTE QUE ESTE DESPACHO CONOCE DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA // PASA DIGITAL AL CSA PARA TRAMITE // RANV	DIGITAL
27/06/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 27/06/2024 a las 14:30:35	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - NACIONAL

No.IDENTIFICACION

[8600243016 \(ver información?\)](#)
[899999001 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.